ARMADO DE LEGAJOS DISCAPACIDAD 2025

INSTRUCTIVO PARA PRESTADORES

En el siguiente instructivo, explicaremos de manera detallada todas las consideraciones a tener en cuenta al momento de gestionar el legajo de Discapacidad 2025.

El **legajo de discapacidad** es la documentación que el **afiliado** y los **prestadores** deben presentar **TODOS LOS AÑOS** para solicitar la **cobertura de las terapias, escolaridad y/o transporte**.

Los requisitos para armar este legajo anual son provistos y enviados por SIPSSA al afiliado y a los prestadores con todos los formularios que deben completarse.

El legajo de discapacidad consiste en:

- **Una parte que completa el afiliado**
- **Otra parte que completa el médico** de cabecera del paciente (neurólogo, fisiatra o pediatra)
- **Y otra parte que completa el prestador** (centros, profesionales o transportistas)

Es muy importante que esta **documentación se presente TODA JUNTA**, ya que sólo podemos verificar legajos **COMPLETOS**.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR COMPLETADA POR EL AFILIADO

- **Certificado Único de Discapacidad (CUD)**. No se aceptarán prórrogas.
- **Cronograma de prestaciones**.
- **Conformidad de prestaciones**.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR COMPLETADA POR EL CENTRO/ PRESTADOR DE TERAPIAS

- **PRESUPUESTO.** Debe completarse en su totalidad con los datos indicados en el formulario. Es muy importante que tanto el nombre completo del afiliado, como el número de DNI sean correctos. El formulario deberá ser completado de manera prolija, sin tachaduras ni enmiendas.

- **INFORME INICIAL O EVOLUTIVO DEPENDIENDO DE CADA CASO.** Los prestadores que atendieron al paciente el año anterior deberán presentar un informe evolutivo, mientras que los prestadores que recién comienzan a atender al paciente deberán presentar informe inicial. El mismo puede o no realizarse en el formato provisto, pero debe contener:
  - Localidad y fecha
  - Título. Ej: Informe Inicial 2025
  - Apellido y Nombre del afiliado
  - Número de DNI del afiliado
  - Diagnóstico
  - Nombre de la prestación
  - Periodo
  - Instrumentos de valoración aplicados y resultados del proceso de evaluación en caso de Informes Iniciales.

  - Intervenciones realizadas y resultados alcanzados en caso de Informes Evolutivos.
  - Firma y sello del profesional

- **PLAN DE TRABAJO.** Puede o no realizarse en el formato provisto, pero debe contener:
  - Localidad y fecha
  - Título. Ej: Informe Inicial 2025
  - Apellido y Nombre del afiliado
  - Número de DNI del afiliado
  - Diagnóstico
  - Nombre de la prestación
  - Periodo
  - Objetivos generales y estrategias para abordar la intervención
  - Firma y sello del profesional

- **INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES.** Es de suma importancia enviar la renovación de la misma al correo discapacidad@sipssa.com.ar para evitar inconvenientes con los pagos.

- **CONSTANCIA DE OPCIÓN DE AFIP.** En caso de ser Responsable Inscripto, constancia de inscripción.
- **CONSTANCIA DE EXENCIONES** en caso de corresponder.
- **CONSTANCIA DE CBU** emitida por el banco.
- **NOTA DE DATOS BANCARIOS.**
- **TÍTULO HABILITANTE.** En caso de maestra de apoyo deberán presentar además del título, el analítico completo**.**
- **CATEGORIZACIÓN correspondiente vigente en caso de ser un centro.** Las mismas serán consultadas en SSSalud, ANDIS y los entes correspondientes para verificar autenticidad y vigencia.
- **ACTA ACUERDO** firmada por responsable del colegio, mamá/ papá o tutor, y maestra en caso de Integración Escolar.
- **CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR** del año en curso en caso de Integración Escolar.

Aclaramos que las integraciones escolares sólo serán autorizadas cuando se presente Acta Acuerdo completa y CAR.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR COMPLETADA POR EL TRANSPORTISTA

- **PRESUPUESTO.** Debe completarse en su totalidad con los datos indicados en el formulario. Es muy importante que tanto el nombre completo del afiliado, como el número de DNI sean correctos. El formulario deberá ser completado de manera prolija, sin tachaduras ni enmiendas.

- **DIAGRAMA DE TRASLADOS** con firma de mamá/ papá/ tutor en conformidad.
- **GOOGLE MAPS** con recorrido a realizar.
- **CONSTANCIA DE CBU** emitida por el banco.
- **NOTA DE DATOS BANCARIOS.**
- **CONSTANCIA DE OPCIÓN DE AFIP.** En caso de ser Responsable Inscripto, constancia de inscripción.
- **CONSTANCIA DE EXENCIONES** en caso de corresponder.
- **HABILITACIÓN DE RUGEPRESA O MUNICIPIO,** vigente**.**
- **PÓLIZA DE SEGURO** vigente.

- **LICENCIA DE CONDUCIR** vigente.
- **ITV** del vehículo vigente.

Aclaramos que, si se solicita la dependencia, la misma deberá justificarse con un informe detallado del médico que la prescribe. Se reconocerá la misma sólo en caso de pacientes mayores de 6 años, con discapacidad motora inhabilitante.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR COMPLETADA POR EL MÉDICO

- Prescripciones médicas (terapias, integración, escolaridad, transporte).
- Solicitud de transporte en caso de corresponder.
- Informe médico con antecedentes significativos.
- Valoración por escala FIM.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

Toda esta documentación debe digitalizarse, unificarse y presentarse vía mail, en formato PDF, en un máximo de 3 archivos, en los plazos mencionados.

Puede enviarlo tanto el centro como los papás, siempre y cuando se presente TODO UNIFICADO.

Se deberá enviar por mail al correo discapacidad@sipssa.com.ar, colocando en el asunto APELLIDO, NOMBRE Y NÚMERO DE DNI DEL AFILIADO.

Es de suma importancia que el legajo se presente en una sola oportunidad con todas las prestaciones que el paciente tendrá en el año. De lo contrario, la autorización del mismo tendrá importantes demoras. Sólo se permitirá presentar por separado la integración escolar hasta el mes de abril del año en curso.

Una vez que SIPSSA haya realizado las verificaciones del legajo, se le hará una devolución por mail al correo desde el cual enviaron la documentación, indicando la autorización del expediente, o detallando las modificaciones o correcciones a realizar para la aprobación del mismo.

Sólo se reconocerán las prestaciones hasta 1 mes antes de la presentación del legajo. Ej. Si el legajo se presenta en Abril pero la prescripción médica indica desde Febrero, se reconocerá la prestación desde el mes de Marzo.

Pedimos por favor no realizar consultas sobre el estado de la autorización del legajo hasta tanto no se hayan cumplido los plazos de demora informados, ya que esto puede generar que el mail con el legajo pierda su turno de orden de llegada.

Ante cualquier duda o consulta, lo invitamos a comunicarse con nuestro equipo a través de los canales oficiales de comunicación, por teléfono al 0351- 5711600 int. 114 ó 108, o por mail al correo discapacidad@sipssa.com.ar